Municipalidad Provincial de Talara

229

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
04 ENE 2018
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1075 -12-2017-MPT

Talara, 29 de diciembre del dos mil diecisiete. ----------

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1074-12-2017-MPT de fecha 29.12.2017 se deja sin efecto a partir del 04.01.2018 la Resolución de Alcaldía N° 1024-12-2017-MPT de fecha 13-12-2017 se designó a partir del 14-12-2017 al Abog. Junior Gálvez Aliaga en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar al Abog. José Guillermo Panta Urbina en dicho cargo de confianza;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA V°B° ASESORIA JURIDICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 04.01.2018 al **ABOG. JOSÉ GUILLERMO PANTA URBINA** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ALCALDIA

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesado
PPM
G.M
OPP
OAF
OPP
URH
UTIC
Archivo
LMZA/